



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

“Tribunal Oral en lo Criminal N°20 de la Capital Federal s/licencia sin goce GAMBARINI, Mariana,” y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 la auxiliar del Tribunal Oral en lo Criminal N°20, señorita Mariana Gambarini, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido contratada en la Defensoría General de la Nación.

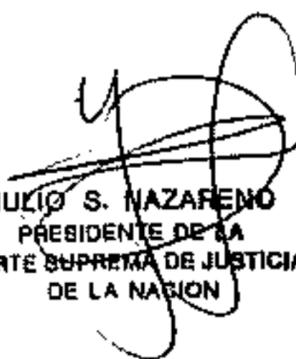
Que a fs. 14 presta conformidad el citado Tribunal.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98 y en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 16 de diciembre del corriente año y por el término de 6 (seis) meses a la auxiliar del Tribunal Oral en lo Criminal N°20, señorita Mariana Gambarini, en virtud de lo establecido en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


 JULIO S. NAZARENO
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION


 EDUARDO MOLINE O'CONNOR
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION


 JULIO CESAR BELLUSCIO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION


 GUILLERMO A. F. LOPEZ
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION


 GUSTAVO A. BOSSERT
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION